

**REFORMA AL DECRETO N°. 46-94, CREACIÓN DE LA EMPRESA
NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD (ENEL)**

DECRETO EJECUTIVO N°. 58-2000, aprobado el 20 de junio del 2000

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 123 del 29 de junio del 2000

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

Artículo 1.- Se reforma el artículo 5 del Decreto No. 46-94, denominado Creación de la Empresa Nicaragüense de Electricidad (ENEL), publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 204 del 1 de Noviembre de 1994, el cual se leerá así:

" Arto. 5 La Junta Directiva estará integrada por nueve miembros y sus respectivos suplentes, quienes serán nombrados por el Presidente de la República. "

Artículo. 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veinte de Junio del año dos mil.
ARNOLDO ALEMAN LACAYO, Presidente de la República de Nicaragua